

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 112
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 140, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

23 DE MAYO DE 2006

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL DUELO Y LA CONSTERNACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y DE LA COMUNIDAD CAPITALINA, ANTE EL DECESO DEL MAESTRO GUALBERTO R. CAPDEVILLE, DIRECTOR TITULAR DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA ARTURO SOMOHANO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ciudad de San Juan pierde a uno de los más fieles exponentes del amor patrio a través de la interpretación y dirección musical, en la figura del renombrado director y músico, Gualberto R. Capdeville, quien lideró bajo su batuta la Orquesta Filarmónica Arturo Somohano por más de tres décadas;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de San Juan contó con la generosa participación y talento del profesor Gualberto R. Capdeville, en las funciones de Director de la Defensa Civil, así como Director de la Oficina de Desarrollo Cultural de 1985 a 1988, exhibiendo en ambas su disciplina y temple para atender el interés público en un ejercicio cabal e íntegro, que dio muestra de su verticalidad y compromiso con la ciudadanía sanjuanera;

POR CUANTO: Nacido en la Ciudad Capital el 7 de agosto de 1936, el maestro Gualberto R. Capdeville mostró a través de toda su vida, un notable talento musical destacándose como violinista, instrumento que le llevó a los escenarios mundiales y a ser uno de los mejores cotizados en el mundo artístico, tras su presentación en el afamado programa artístico de la Nación, el *Ed Sullivan Show*;

POR CUANTO: Gualberto R. Capdeville, logró destacarse como director de orquesta, ocupando tal posición en la *Orquesta Sinfónica Panamericana de Nueva York*, el *America Ensemble Orchestra*, la *Orquesta Sinfónica de Arlington, Virginia*, la *Orquesta Sinfónica de Santo Domingo* y la *Orquesta Filarmónica Arturo Somohano*, de la cual fue su director titular por más de tres décadas;

POR CUANTO: El maestro Gualberto R. Capdeville, reunió en su carácter la más amplia expresión de un ciudadano ejemplar, de íntima fibra puertorriqueña, que distinguió los escenarios con su talento y su precisión en la batuta, que exaltó los mejores acordes de

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

una orquesta que está ligada a la vida musical de nuestro Pueblo por medio siglo y que dramatizó en su vida, la generosidad y la fraternidad de un espíritu que sólo reconoció el valor de las notas musicales como instrumento de exaltación del talento boricua;

POR CUANTO: La inesperada partida del maestro Gualberto R. Capdeville, llena de luto y consternación a la comunidad capitalina, a quien se entregó en cuerpo y alma, sirviéndole con pasión y devoción como corresponde a un hijo predilecto que escribió en el pentagrama de la amistad y la solidaridad, los mejores acordes de su inmenso talento y compañerismo, que hoy nos sirve de consuelo en esta triste hora;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, representante legítima de la comunidad capitalina, expresa su admiración y tributo ante la figura del maestro Gualberto R. Capdeville y ante la magnitud de su legado cívico, cultural y musical, que en el difícil trance de su partida hacia la Eternidad, nos conforta el alma al haber conocido a un puertorriqueño de verdadera estatura moral que sirvió con orgullo y prestigio a San Juan y a todo Puerto Rico;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar el duelo y consternación de la comunidad capitalina, ante el deceso del maestro Gualberto R. Capdeville, director titular de la Orquesta Filarmónica Arturo Somohano, quien distinguió la vida cívica y cultural de la Ciudad con su talento y ejemplar actitud como ciudadano cabal y respetuoso.

Sección 2da.: Testimoniar el aprecio y admiración de una comunidad orgullosa de la trayectoria profesional y personal de uno de sus hijos predilectos, que honró con su vida y talento a nuestra Ciudad y a Puerto Rico.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución será entregada a los familiares del maestro Gualberto R. Capdeville, en una ceremonia especial de la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 140, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena

Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusada la señora Migdalia Viera Torres.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 24 de mayo de 2006.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Interino
Legislatura Municipal de San Juan